**COMENTARIO GENERAL SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN RELACIÓN CON EL ENTORNO DIGITAL – COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO**

En marzo de 2016 se creó la **Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025**, cuya finalidad fue establecer un conjunto de orientaciones para las acciones que se desarrollen en Chile relacionadas con la niñez y adolescencia, con un horizonte de 10 años.

Las áreas estratégicas de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025 definen los ámbitos a los cuales se aboca la gestión del sistema integral de garantía de derechos. Son entendidas como herramientas que permiten que los derechos de niños, niñas y adolescentes se cumplan, se respeten y se promuevan. Estos ámbitos de acción abordan el conjunto de derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, estando asociadas a diversas propuestas.

En particular, se destaca el área estratégica “Formación Integral e Inclusiva”, que estipula que debe considerarse como estratégico el “*Promover que los niños, niñas y adolescentes, ejerzan en un entorno seguro las tecnologías de la información y comunicación para el ejercicio pleno de sus derechos digitales, avanzando hacia el acceso equitativo e inclusivo de herramientas tecnológicas*”. De esta manera, se entiende la formación como un proceso que va más allá de la escuela e incluye también a la familia y la comunidad como espacios fundamentales para el aprendizaje.

Además, el área estratégica sobre “Participación”, que se refiere a la libertad de opinar e incidir, considerando que es necesario ejercer estas facultades en la vida social, familiar, comunitaria, cívica y social. Las propuestas en esta área estratégica son:

-Promover activamente la participación de niños, niñas y adolescentes en sus diferentes espacios de desarrollo y convivencia.

-Avanzar en la incidencia política de los niños, niñas y adolescentes como actores relevantes en los temas que les afectan.

-Fomentar la organización de niños, niñas y adolescentes, así como el reconocimiento y valoración desde el mundo adulto de su capacidad de analizar y cuestionar la realidad social y cultural en todos sus espacios de convivencia y desarrollo. Asimismo, dar la posibilidad y condiciones de reclamar sus derechos e influir en los procesos de transformación social.

-Garantizar el derecho a reunirse que tienen niños, niñas y adolescentes conforme a lo estipulado en la Convención.

-Avanzar en el desarrollo e implementación de instrumentos y procedimientos en los programas y servicios de atención a niños, niñas y adolescentes que garanticen el derecho a ser informado, opinar e incidir en procesos de toma de decisión, de acuerdo a la evolución de sus facultades.

-Fomentar que, en los espacios de la vida cotidiana donde se desenvuelven los niños, niñas y adolescentes, los adultos allí presentes respeten y fomenten la participación de éstos, la libre expresión y la incidencia en diferentes temas.

-Avanzar en la reducción de las brechas de acceso y uso de tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en niños, niñas y adolescentes, en atención al rol que éstas cumplen en la sociedad actual en cuanto a comunicación, relación y participación.

-Promover la responsabilidad y rol que tienen los medios de comunicación en la promoción de una cultura de respeto de los derechos de niños, niñas y adolescentes, especialmente en lo que respecta a garantizar el derecho a su privacidad e intimidad, así como el valor y respeto por sus opiniones e intereses.

Por otra parte, el **Plan de Acción de Niñez y Adolescencia 2018-2025** ha desarrollado en términos operativos los lineamientos y las orientaciones de la Política Nacional. Dicho Plan está compuesto por los ejes de Supervivencia, Desarrollo, Protección y Participación, con 18 Resultados Estratégicos y 360 acciones comprometidas por distintos organismos sectoriales a partir de 2018, con distintos plazos.

En este contexto, el eje de Participación incluye en su Resultado Estratégico N°18 el “Acceso a información de los niños, niñas y adolescentes”, que plantea un “*acceso oportuno a información relacionada con asuntos que los afecten, siendo responsabilidad de los adultos su protección frente a posibles vulneraciones a sus derechos; y, del Estado, su materialización a través de distintos medios de comunicaciones*”.

Como parte de este Resultado Estratégico, se ha comprometido la instalación progresiva de zonas Wi-Fi, para que niños, niñas, adolescentes y sus familias puedan acceder de manera segura, siendo el responsable de esta acción, la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile.